



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 4148 / j

CONSTITUCIÓN, 20 AGO. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. **Nelson Verdugo Hernández., Secretario Comunal de Planificación**, en memo N° 639/2014, donde se establece la necesidad de adquirir el servicio de tasación de propiedad rural, sector Santa Olga, propiedad de la Sra. Rosa Rojas, en relación a proyecto "Reposición Liceo Rural Enrique Mac-Iver", al Proveedor **MARIO PEREZ VILCHES., a través de compra por excepción por Naturaleza de la Negociación, producto de la confianza y seguridad, por ser único tasador con experiencia, prestación de servicios a Bancos locales**
- 2.- Que existe cotización del proveedor **MARIO PEREZ VILCHES., por un valor Neto de \$ 120.000.-, más 10% de retención**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra F del reglamento de Compras Públicas, permite excepciones como compra **por Naturaleza de la Negociación, producto de la confiabilidad que da este proveedor, derivado de su experiencia.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la compra por excepción, al Proveedor **MARIO PEREZ VILCHES., Rut: 8.887.521-4**, para la adquisición del servicio de tasación de propiedad rural, sector Santa Olga, propiedad de la Sra. Rosa Rojas, en relación a proyecto "Reposición Liceo Rural Enrique Mac-Iver", de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° **215.22.12.005** de Nombre "**DERECHOS Y TASAS**", del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- ARCHIVO

CVG/AVS/PCB/CAS/LIV/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE